

sesión N° 1.507

celebrada el 18 de Mayo de 1955

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Amunátegui, Durán, Fernández, Fischer, Grand, Izquierdo, Lagarrigue, Lanáin, Letelier, Müller, von Mühlendrook, Olguín y Ojal, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna, el Subgerente secretario señor Ariagada y el Prosecretario señor Ibañez.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.506, de fecha 11 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 10 hasta el 16 de Mayo de 1955, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	₪	133.897.506.65
Letras descontadas a la Industria Salitrea		360.000.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas		1.122.430.433.04
Créditos con garantía Warrants, Leyes 3896-5069		150.000.000.-

Operaciones con el Público, resueltas por el Comité.-

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N° 162, de esta fecha.

Redescuentos.-

El secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 16 de Mayo de 1955, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Sud Americano	₪	353.474.000
Comercial de Curicó		19.098.000
de Crédito e Inversiones de Curicó		144.512.000
de Chile		57.343.000
Español Chile		2.352.619.000
Italiano		455.476.000
de Talca		189.721.000
de Concepción		129.915.000
Sur de Chile		140.006.000
de Punta Arenas, Magallanes		40.184.000
	₪	25.890.000
	₪	<u>3.908.238.000</u>
Banco del Estado, redescuentos art 84 D.T.L. 126	₪	1.738.398.000
Chinas. Agric. Art. 85 D.T.L. 126		1.000.000.000
Chinas Art. 86 D.T.L. 126		1.000.000.000
	₪	<u>3.738.398.000</u>

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a ₪ 129.500.000.-, al 16 de Mayo de 1955.

Convenios de Compensación.-

Estado de las cuentas.- El Gerente General manifiesta, que ha puesto a disposición de los señores Directores una copia de los estados de las cuentas de los diversos Convenios de Compensación, en los que interviene el Banco, al 30 de Abril de 1955, respecto a los cuales dará una breve explicación:

Compensación con Alemania.- El Gerente General señala que la comparación entre las exportaciones e importaciones, al 30 de Abril último, arrojaba un saldo a favor de Chile de US\$ 591.253.09, en circunstancias que el swing contemplado asciende a US\$ 2.500.000.

Los créditos abiertos por Chile alcanzaban a US\$ 2.840.109,65; los dólares del Convenio en poder de los Bancos Autorizados a US\$ 5.432.779,41; y los dólares del Convenio comprados por el Banco Central a US\$ 3.558.193,76; y las Cuentas de la Sección Venta de Cobre a US\$ 1.108.088,19, lo que da un total de US\$ 12.939.171,01. Los dólares del Convenio sobreentendidos por canje efectuado por dólares americanos alcanzan a US\$ 11.938.569,39 y los créditos abiertos por el Banco por los cuales recibió dólares americanos, que aún no se

liquidan, a US\$ 409.348,53, lo que da un total de US\$ 12.939.171,01, cantidad que está respaldada por US\$ 12.347.917,92.

Los créditos abiertos por Alemania ascendían a US\$ 279.290,21.

Compensación con Brasil. - El Gerente General manifiesta que comparando el movimiento de las importaciones y exportaciones con Brasil, al 30 de Abril p.p.d., la cuenta arrojaba un saldo a favor de Chile de US\$ 588.381,98, en circunstancias que el swing alcanza a US\$ 3.225.000.-

Los créditos abiertos por Chile ascendían a US\$ 1.704.464,03; los dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados a US\$ 1.625.165,28 y los dólares del Convenio comprados por el Banco Central a US\$ 87.893,13, - lo que da un total de US\$ 3.417.523,44.

Además, hay que considerar en este Convenio los créditos concedidos por el Banco Central a la Compañía de Acero del Pacífico S.A., por la suma de US\$ 700.000.-, del cual ha girado US\$ 474.761,78; y a la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile por US\$ 3.000.000.-, del cual había hecho uso hasta el 30 de Abril último de US\$ 2.168.091,38.

Los créditos abiertos por el Banco por los cuales recibió dólares americanos, que aún no se liquidan alcanzaban a US\$ 186.287,40.

Los créditos abiertos por Brasil ascendían a US\$ 3.421.065,52.

Compensación con España. - El movimiento de las exportaciones e importaciones con España, continúa el señor Herrera, arrojaba al 30 de Abril p.p.d., un saldo en contra de Chile de US\$ 515.878,13, en circunstancias que el swing alcanza a US\$ 2.000.000.-.

Los créditos abiertos por Chile ascendían a US\$ 200.215,34; los dólares del Convenio en poder de los Bancos Autorizados a US\$ 378.516,14; los dólares del Convenio comprados por el Banco Central a US\$ 334.740,63; y las cuentas de la sección Ventas de Cobre a US\$ 36.092,32, lo que da un total de US\$ 1.465.442,56.

Los dólares del Convenio sobre vendidos por cause efectuado por dólares americanos a US\$ 1.830,87 y por concepto de anticipo de cambios en la cuenta corriente de la Corporación de Ventas de Salitre a US\$ 1.463.611,69.

Compensación con Ecuador. - El Convenio con Ecuador, continúa el Gerente General, arrojaba un saldo a favor de Chile de US\$ 67.111,42, en circunstancias que el swing contemplado en el Convenio es de US\$ 250.000.-.

Los créditos abiertos por Chile ascendían a US\$ 9.691,12; los dólares del Convenio en poder de los Bancos Autorizados a US\$ 64.288,73; los dólares del Convenio en poder de las Compañías Autorizadas a US\$ 33.590,66; y los dólares del Convenio comprados por el Banco Central a US\$ 2.181,39, lo que da un total de US\$ 109.751,90.

Los dólares del Convenio sobre vendidos por cause efectuado por dólares americanos alcanzaban a US\$ 42.640,48.

Compensación con Argentina. - El Gerente General manifiesta que comparando el movimiento de las importaciones y de las exportaciones de la cuenta del Convenio con Argentina, éste arrojaba el 30 de Abril de 1955 un saldo en contra de Chile de US\$ 6.962.235,99, en circunstancias que el swing es de US\$ 15.000.000.-.

Los créditos abiertos por Chile alcanzaban a US\$ 4.044.630,01; los dólares del Convenio en poder de los Bancos Autorizados a US\$ 925.426,80; los dólares del Convenio comprados por el Banco Central a US\$ 3.669.488,02; y las cuentas de la sección Ventas de Cobre a US\$ 106.982,36, lo que da un total de US\$ 15.708.763,18.

Los dólares del Convenio sobre vendidos por el Banco Central al tipo de cambio de \$ 110.- por dólar ascendían a US\$ 15.409.515,22; los dólares del Convenio cambiados por dólares americanos a US\$ 13.447,26; y los anticipos de cambio en la cuenta corriente de la Cia. de Acero del Pacífico a US\$ 285.800,70.

Los créditos abiertos por Argentina alcanzaban a US\$ 20.373.493,92.

El señor Presidente se refiere a los fondos bloqueados en Argentina y Chile por concepto de fletes, pasajes y otros servicios, cuyo sistema de desbloqueo se propuso al Gobierno chileno y deja testimonio que es necesario que se obtenga, a la brevedad posible, el conforme de las firmas chilenas que tienen fondos en Argentina, para que se proceda a su liquidación al tipo de cambio que se está negociando.

Con tal objeto se encarga al Tiscal del Banco que efectúe las gestiones del caso ante el Consejo Nacional de la Unión Económica Argentino-Chileno, que celebra reuniones actualmente en Santiago.

Superintendencia de Bancos.-

Circular.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley General de Bancos, el Secretario informa que se ha recibido la Circular N° 492, de fecha 12 del actual, de la Superintendencia de Bancos, sobre "Operaciones de Cambio - Nuevas instrucciones para su contabilización y liquidación de los balances semestrales".

Monedas de \$ 10.-

Importación de cospelles para su acuñación.- El Gerente General informa que el Comité de Adquisiciones, en sesión celebrada el 2 del presente, acordó recomendar la compra de 60 millones de cospelles, de origen austriaco, para la acuñación de monedas de \$ 10.-, que serían suministradas por la firma Mauricio Hockwchild y Cia Ltda., al precio de US\$ 13,30 por 100 kilos, lo que representa un valor total de US\$ 204.000.- CIF Valparaíso, aproximadamente.

Agrega el Gerente General, que el Comité seleccionó esta propuesta entre las nuevas presentadas, después de conocer el informe de la Casa de Moneda de Chile y por estimarla la más conveniente.

En mérito de lo expuesto se acuerda importar de Austria, por intermedio de la firma Mauricio Hockwchild y Cia Ltda., 60 millones de cospelles para la acuñación de monedas de \$ 10.-, por un valor aproximado de US\$ 204.000.- y dentro de las características enumeradas en la propuesta respectiva.

Papel para billetes de \$ 1.-

El Gerente General pone a disposición de los señores Directores en cuadros con los datos acerca de los billetes en circulación en poder del Banco Central y del papel que se guarda en las bóvedas de la Institución y en la Casa de Moneda de Chile, para atender las órdenes de impresión.

Manifiesta el señor Herrera que sería prudente efectuar una importación de papel para la impresión de billetes de \$ 1.-, con el objeto que el Banco Central esté preparado para solucionar una posible escasez de monedas de este tipo. En efecto, agrega, el actual costo de las monedas de \$ 1.- y su valor intrínseco, se está acercando mucho a su valor real, lo que hace temer, si continúa el alza del precio del aluminio, que la moneda empiece a desaparecer de la circulación, como sucedió anteriormente con las de cobre.

El señor Presidente expresa que hay dos posibles soluciones; emitir billetes de \$ 1.-, o reducir el tamaño de las monedas de este tipo.

El señor Müller manifiesta que al entregarse a la circulación las monedas de \$ 10.-, se justificaría la reducción del tamaño de las de \$ 1.-, porque este cambio podría tener por objeto evitar confusiones y en esta forma vendría a atenuar el efecto psicológico de esta determinación.

En mérito de las razones expuestas y a indicación del señor Presidente, se acuerda enviar una nota al señor Ministro de Hacienda haciéndole ver las dificultades que se podrían presentar en la circulación de las monedas de \$ 1.-, y solicitándole que tramite oportunamente una ley que altere sus dimensiones.

En cuanto a la autorización para imprimir papel para billetes de \$ 1.-, se resuelve no darle curso por el momento.

Cobre Ley N.º 11.828.-

Departamento del Cobre.- El señor Presidente informa que en su presencia se reunieron los representantes de Chile Exploration Company, Andes Copper Mining Company y Braden Copper Company, empresas productoras de cobre afectas a la Ley N.º 11.828, con el objeto de elegir los dos representantes que tienen derecho a designar ante el Comité del Departamento del Cobre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la citada ley. Resultaron elegidos los señores Rodolfo Michels y Carlos Colasa. Se dió testimonio que, por ahora, no eligirán a los Directores suplentes, contemplados en el artículo 4º del Decreto N.º 63, de fecha 10 del actual, del Ministerio de Minería.

Manifiesta el señor Maschke, que el Ministro de Minería ha solicitado del Banco Central las facilidades necesarias para que el Departamento del Cobre inicie sus actividades en el local de esta Institución. Estima que no es inconveniente para que se le proporcionen oficinas dentro del Banco, por un plazo prudente, mientras se instale definitivamente, como asimismo para que provisoriamente siga funcionando la Sección Ventas de Cobre a cargo de personal del Banco Central, mientras el citado Departamento no forme su planta propia.

Finalmente, el señor Presidente informa a los señores Directores que el señor Luis Mackenna, Tiscal del Banco Central de Chile, ha sido designado suplente del Ministro de Minería, en el Departamento del Cobre.

Fondo Monetario Internacional.-

celebración consultas art. 14 del Convenio.- El Gerente General manifiesta que, como está en conocimiento de los señores Directores, el artículo 14, sección IV del Convenio sobre Fondo Monetario Internacional, dispone que cada año deberá consultarse a dicho organismo internacional acerca de las restricciones de cambios que se encontraran en vigor en los países adherentes.

Agrega el Gerente General que, como una deferencia especial, el señor Cochrane, Gerente del Fondo Monetario Internacional, en su reciente visita a Chile, ofreció considerar como formulada esta consulta, tomando en consideración las conversaciones sostenidas con altos funcionarios del Banco Central.

Expresa el señor Henner que, si el Directorio está de acuerdo, antes de dar una respuesta afirmativa al Fondo Monetario Internacional, sería necesario que el señor Ministro de Economía envíe una nota al Banco Central solicitándole que ponga en conocimiento del Fondo el régimen de cambio en vigencia en el país.

Así se acuerda.

Sección Estadística e Investi-
gaciones Económicas.-

El Gerente General manifiesta que en la última reunión del Comité de Información Monetaria se conversó acerca de la conveniencia de reorganizar y ampliar la Sección Estadística e Investigaciones Económicas del Banco. Para tal efecto se propone estructurar este Departamento en la siguiente forma:

Departamento de Estudios; A cargo de un jefe Supervisor con rango de subgerente, función que desempeñaría el Dr. Hermann Maa.

I.- Sección Biblioteca.- La atención de la biblioteca estaba encargada a una Bibliotecaria jefe, una Bibliotecaria ayudante y 2 Secretarías.

II.- Sección Estadística y Publicaciones.- El personal de esta sección estaba formado por 2 Estadísticos; 2 Economistas; y 2 Auxiliares.

III.- Sección Investigaciones Económicas.- A cargo de 4 Economistas y 4 Auxiliares.

IV.- Secretaría.- Atendida por 3 secretarías dactilógrafas y 1 Portero.

Después de un leve cambio de ideas, el Directorio acepta el proyecto de reorganización de la Sección Estadística e Investigaciones Económicas y faculta a la Mesa Directiva para que contrate los servicios de 4 Profesionales, 2 auxiliares y 2 secretarías, fijándoles sus remuneraciones, con lo que completaría la planta que contempla el proyecto.

Oportunamente, se dará cuenta al Directorio de los nombres de las personas que se contratarán.

Ministerio de Relaciones Exte-
riores.-

Consulta acerca Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (G.A.C.C.).- El señor Presidente expresa que, como recordarán los señores Directores, en sesión N.º 1.504, de fecha 27 de Abril ppdo, se encomendó al señor Müller que informara acerca de la consulta formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la internación de productos de base, en atención a que el señor Director formó parte de la Comisión que se reunió en Ginebra para tratar del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

El señor Müller expresa sobre el particular que la consulta se refiere a un proyecto de Convenio sobre principios y objetivos que debieran regular la acción internacional en relación con los problemas que plantea el comercio de los productos básicos, y a la proposición para llegar a un acuerdo internacional para aplicar estos principios y establecer las relaciones entre dicho acuerdo, el G.A.C.C. y otros organismos internacionales que se ocupan de productos de base.

El proyecto fue elaborado en Ginebra en la última reunión del G.A.C.C. (Convenio Internacional sobre Tarifas y Comercio) a principios del año en curso y ha sido sometido a la consideración de los diferentes países miembros del G.A.C.C. Este Convenio lo suscriben alrededor de 37 países, cuyo comercio internacional representa más del 80% del total del comercio internacional mundial.

La consulta del Ministerio al Banco, agrega el señor Müller, se debe seguramente al rol que el Banco Central tiene en el comercio de nuestro principal artículo de exportación, el cobre.

A continuación el señor Müller explica los procedimientos que actualmente se ponen en práctica en los convenios internacionales de esta especie y los organismos que en ellos intervienen. Agrega que cualquier país o grupo de países interesados en evitar fluctuaciones violentas de precios en productos básicos, sobreproducción de

ellos o escasez manifiesta, puede pedir al Secretario General de las Naciones Unidas que se convoque a un grupo de estudios en el que participen los principales productores y consumidores para preparar las bases de un futuro convenio internacional, en relación con determinada materia prima. En materia de productos agrícolas, la iniciativa de crear grupos de estudios y la invitación de convocar a una conferencia internacional con la finalidad de llegar a un convenio internacional, puede partir de la T.A.C. Todos los antecedentes recogidos se pasan al examen de un grupo internacional de 4 miembros llamado T.C.C.A., del que forma parte. La misión de este grupo consiste en establecer las bases del convenio internacional por discutir, verificar que éstas estén de acuerdo con principios generales exigidos por el G.A.T.T. para ello, indicar las reglas de procedimiento a que debe someterse la conferencia y la lista de países y organismos internacionales que deben ser invitados.

Aplicando los procedimientos señalados, existen grupos internacionales encargados del estudio de problemas derivados del comercio del café, té, caucho, aceite de oliva, lana, algodón, etc.

De acuerdo con esos mismos principios, funcionan los convenios internacionales sobre azúcar, trigo y probablemente del estano, si ha sido ya ratificado este último por un número suficiente de países.

El proyecto de convenio que ha sido sometido en consulta al Banco trata de perfeccionar los procedimientos descritos para llegar a un convenio internacional y crear un organismo de carácter permanente ligado íntimamente al G.A.T.T. e integrante de esta organización para facilitar la obtención de los fines señalados. No se trata, por lo tanto, de que nuestro país acepte por primera vez estos mecanismos incorporados a tratados internacionales, sino que se promueva acerca de la necesidad de perfeccionar procedimientos ya existentes y a los cuales hemos adherido. Opina por lo tanto el señor Müller, que nuestro país debería aceptar en principio el perfeccionamiento de un proyecto de convenio, un acuerdo internacional sobre el particular y una organización eficiente y de acción rápida que pueda facilitar estas finalidades, con más expedición que los procedimientos algo lentos que se emplean hasta ahora. Esta aceptación en principio no implica, por supuesto, la aprobación del proyecto tal como viene redactado y que tendrá que ser sometido en su forma definitiva a los diferentes gobiernos, después de recoger en la próxima sesión del G.A.T.T., las sugerencias de reformas que hagan los diferentes países al proyecto en consulta. Continúa el señor Müller manifestando que las dos reservas hechas por Chile al borrador del proyecto, están a su juicio justificadas. Una reserva sobre la representación en los acuerdos de los Territorios metropolitanos y de sus dependencias coloniales; la otra pide la exclusión de las disposiciones de convenios de los acuerdos intergubernamentales de carácter regional que tengan efectos limitados sobre el comercio mundial.

Sugiere, además, el señor Müller, que se comunique al Ministerio de Relaciones Exteriores que sería conveniente buscar una definición más completa sobre lo que el proyecto de convenio llama "Precios equitativos para los Productos de Base". Estima, también, conducente agregar artículos que regulen la venta de stocks acumulados por

Gobiernos o sus Agencias y que, al ser lanzados al mercado por partidas importantes, puedan causar grandes perjuicios en los precios y abastecimientos de materias primas destruyendo todo lo que se persigue en estos acuerdos.

Conviendría, también, tener presente las consecuencias peligrosas que pudieran derivarse de la aplicación del párrafo 5 del art. IV. En efecto, de acuerdo con la redacción de este artículo y en un caso de emergencia, como el previsto, podrían pensarse de acuerdo los interesados substancialmente en el consumo de un producto base para fijar, aunque fuera provisoriamente, los precios, prescindiendo de los intereses y de la opinión de los productores.

El señor Müller estima conveniente que en el futuro, en caso de sobreproducción manifiesta de cobre en el mundo y baja fuerte de precios exista un mecanismo expedito que a través de un convenio internacional regule la producción de acuerdo con el consumo.

Termina manifestando el señor Müller que si se logra cristalizar un convenio como el propuesto, sería tal vez innecesario mantener la Comisión Consultiva del Comercio Internacional de Productos de Base creada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas el que integra nuestro país. La coexistencia de un nuevo convenio y de la comisión mencionada sería contraproducente porque en la práctica el G.A.E. actúa con criterio técnico y la de las Naciones Unidas con criterio político.

Después de un brevíssimo debate el Directorio comparte lo expuesto por el señor Müller, agradece su informe y acuerda contestar al Ministerio de Relaciones Exteriores, haciendo suyas las indicaciones presentadas.

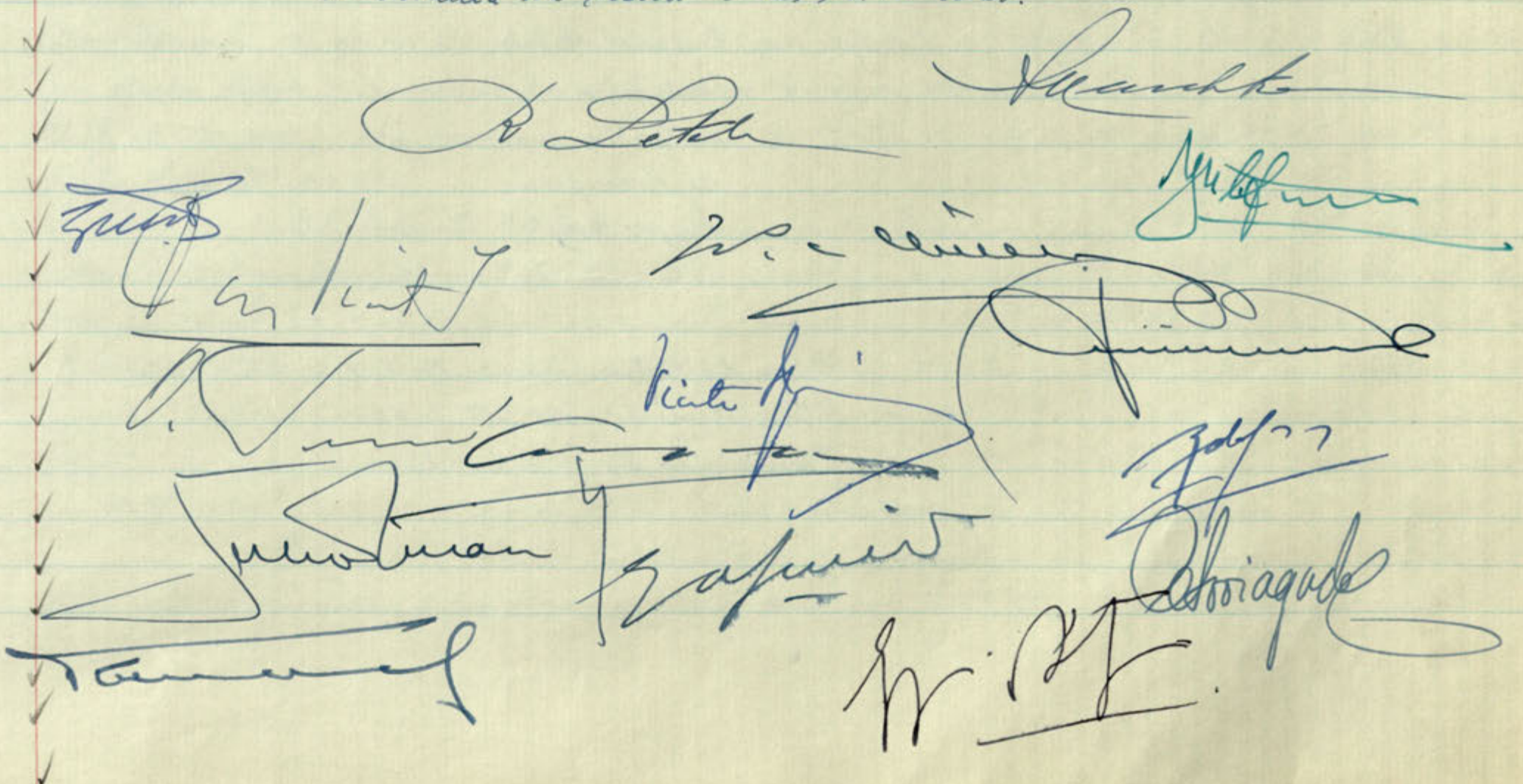
Empleados.-

El Presidente y Gerente General dan cuenta que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, han contratado los servicios del señor Oscar Letelier Pozo, como auxiliar de la sucursal de Talca, en reemplazo del señor Yraín Polich G., que ha sido trasladado a esta Central. Informan, además, que el señor Letelier ha sido seleccionado por el Agente de dicha sucursal y propuesto por él.

El señor Letelier percibirá el sueldo vital correspondiente a la provincia de Talca y empezará a prestar sus servicios el 1° de junio próximo.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

- Amunátegui ✓
- Durán ✓
- Venardoz ✓
- Fischer ✓
- Grand ✓
- Izquierdo ✓
- Lagarriague ✓
- Larain ✓
- Letelier ✓
- Müller ✓
- von Mühlentrock ✓
- Olguin ✓
- Vial ✓
- Marchetti ✓
- Henera ✓
- Ariagada ✓



 A collection of handwritten signatures in black and blue ink, corresponding to the names in the list on the left. The signatures are arranged in a somewhat grid-like fashion, with some overlapping.